

ACUERDO 30/80 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

De conformidad con el artículo 138 de las Condiciones Generales de Trabajo y considerando el Calendario Escolar de la Institución, la Universidad y el Sindicato ACUERDAN el primer período de vacaciones del año lectivo que va del 20 de septiembre de 1980 al 19 de septiembre de 1981:

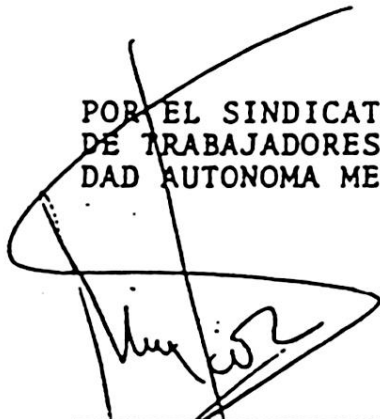
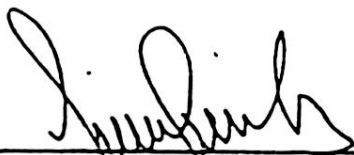
PRIMER PERIODO: Del 22 de diciembre de 1980 al 4 de enero de 1981.
(14 DIAS NATURALES)

El segundo período de vacaciones abarcará 26 días naturales.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 25 de noviembre de 1980.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA



LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES

PROF. SERGIO MARTINEZ VAZQUEZ